



Resolución de 5 de julio de 2017 del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación por la que se modifica la Resolución de 30 de junio de 2017 del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria para prestar servicios en diversos puestos en el Instituto Vasco de Educación a Distancia (IVED) durante el curso escolar 2017/2018.

Mediante Resolución de 30 de junio de 2017 del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, se resuelve definitivamente la convocatoria para prestar servicios en diversos puestos en el Instituto Vasco de Educación a Distancia (IVED) durante el curso escolar 2017/2018.

Advertidos errores en la citada resolución, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

En este caso, se deben tener en cuenta reclamaciones presentadas dentro del plazo establecido

Así, en virtud de las facultades que tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero.- Modificar el Anexo I de la Resolución de fecha 30 de junio de 2017 en los siguientes términos:

Donde dice:

"1 puesto de profesor o profesora teledocente de Educación Básica a distancia del Ámbito Lingüístico y Social (Geografía e Historia), ubicado en la sede del IVED de Vitoria-Gasteiz (antiguo CEBAD Vitoria-Gasteiz UOHI).

- DESIERTO"

Debe decir:

"1 puesto de profesor o profesora teledocente de Educación Básica a distancia del Ámbito Lingüístico y Social (Geografía e Historia), ubicado en la sede del IVED de Vitoria-Gasteiz (antiguo CEBAD Vitoria-Gasteiz UOHI).

- ORMAECHEA AZPITARTE, NEREA"

Segundo.- Añadir lo siguiente en el Anexo III de la Resolución de fecha 30 de junio de 2017 :

FRANTSESENA AGIRRE, EÑAUT	Ed. Básica. Ámbito Lingüístico y Social. Euskera Revisar la valoración emitida en los apartados 1.1.1, 1.1.2 y 1.1.3. Se excluya a una persona por no cumplir los requisitos	ADMITIDA Apartado 1.1.1: Se revisa y se modifica el apartado 1.1.1 del anexo correspondiente. (docencia en asignaturas de Bachillerato de la especialidad) Se modifica el anexo III (Solicitudes excluidas). NO ADMITIDA Apartados 1.1.2 y 1.1.3: Se revisan los apartados 1.1.2 y 1.1.3 y se mantienen. Han sido valorados correctamente.
ORMAECHEA AZPITARTE NEREA	Ed. Básica. Ámb. Lingüíst. Social. Geografía e Historia. Se revise su solicitud y se valore de nuevo por cumplir con los requisitos exigidos.	ADMITIDA Se acepta su solicitud y se modifican los anexos correspondientes



RODRIGUEZ ZALDUA, IKER	Bachillerato de Biología y Geología, ubicado en la sede del IVED de Bilbao Bachillerato de Biología y Geología, ubicado en la sede del IVED de Bilbao Se revise su solicitud y se valore de nuevo por cumplir con los requisitos exigidos.	NO ADMITIDA No ha impartido durante 3 cursos docencia directa en Bachillerato en algún puesto de trabajo de la especialidad o especialidades correspondiente.
RUIZ DE AZUA LIZASO, AMAIA	Bachillerato de Lengua Castellana y Literatura, ubicado en la sede del IVED de Bilbao. Bachillerato de Lengua Castellana y Literatura, ubicado en la sede del IVED de Gipuzkoa. Se revisen los apartados de experiencia en educación a distancia y formación	ADMITIDA Se revisa y se modifica el apartado de experiencia docente del anexo correspondiente. NO ADMITIDA El apartado de formación se mantiene. Ha sido valorado correctamente

Tercero: Modificar el Anexo IV de la Resolución de fecha 30 de junio de 2017 en los siguientes términos:

1. Añadir lo siguiente:

PUESTO	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO
Teledoc. Ed. Básica. Ámbito Lingüístico y Social. Euskera	ALVAREZ CHAPARTEGI, ARANTZA	No ser de la especialidad requerida

2. Eliminar lo siguiente:

Teledoc. Ed. Básica. Ámbito Lingüístico y Social. Geografía e Historia)	ORMAECHEA AZPITARTE, NEREA	No haber impartido durante al menos 3 cursos docencia directa en Educación Secundaria Obligatoria o en Educación de Personas Adultas en algún puesto de trabajo de la especialidad o especialidades correspondientes a cada puesto
---	----------------------------	--

Laugarrena: Modificar el Anexo VI de la Resolución de fecha 30 de junio de 2017 en los siguientes términos

1. Donde dice:

Teledoc. Bachillerato Lengua Castellana y Literatura	RUIZ DE AZUA LIZASO, AMAIA	f	1,2	0	2,4	1,75	0,75	6,1
--	----------------------------	---	-----	---	-----	------	------	-----

Honako hau esan behar da:

Teledoc. Bachillerato Lengua Castellana y Literatura	RUIZ DE AZUA LIZASO, AMAIA	f	1,2	2,9	2,4	1,75	0,75	9,00
--	----------------------------	---	-----	-----	-----	------	------	------



2. Donde dice:

Teledoc. Ed. Básica. Ámbito Lingüístico y Social. Euskera	FRANTSESENA AGIRRE,EÑAUT	1,7	0,8	0	4		6,5
---	--------------------------	-----	-----	---	---	--	-----

Honako hau esan behar da:

Teledoc. Ed. Básica. Ámbito Lingüístico y Social. Euskera	FRANTSESENA AGIRRE,EÑAUT	1,8	0,8	0	4		6,6
---	--------------------------	-----	-----	---	---	--	-----

3. Donde dice:

Teledoc. Ed. Básica. Ámbito Lingüístico y Social. Geografía e Historia	ORMAECHEA AZPITARTE, NEREA						
---	-------------------------------	--	--	--	--	--	--

Honako hau esan behar da:

Teledoc. Ed. Básica. Ámbito Lingüístico y Social. Geografía e Historia	ORMAECHEA AZPITARTE, NEREA	0,80	0,80	6	2,50	0,75	10,85
---	-------------------------------	------	------	---	------	------	-------

RECURSOS

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Administración y Servicios en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes, en relación con el 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, 5 de julio de 2017.

Konrado Mugertza Urkidi
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL